

Invitación: N° CMAPAS/OS/RP/AD/2019-07

Salamanca, Gto. 23 de Septiembre de 2019

Asunto: Invitación Adjudicación Directa

ING. JOSE LUIS AYALA RAMIREZ
CALLE EBANO # 109
COL. EL CERRITO, SALAMANCA, GTO.

PRESENTE:

El Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., el CMAPAS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1 fracción IV, 3 fracción II, V y VI, 4 párrafo tercero, 11 fracción I, 43 fracción I, 44 fracción I, 46 párrafo tercero fracción III, 47, 73 fracción II, 76 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, le invita a usted a participar en el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa para la ejecución de los Servicios relacionados con la obra pública que consisten en la elaboración del **PROYECTO EJECUTIVO: REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA TAMAULIPAS, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.**

Debiendo considerar el interesado el calendario y requisitos siguientes:

Visita al sitio donde se realizara el servicio	Junta de Aclaraciones	Entrega de la Proposición	Notificación de adjudicación del contrato	Firma de contrato	Fecha estimada de Inicio de los Servicios	Fecha de Terminación de los Servicios	Plazo de Ejecución
26 de Septiembre de 2019 10:00 hrs.	26 de Septiembre de 2019 11:00 hrs.	03 de Octubre de 2019	10 de Octubre de 2019	17 de Octubre de 2019	31 de Octubre de 2019	27 de Febrero de 2020	120 días naturales.

- Se entregara Información digitalizada del catálogo de conceptos de los trabajos por realizar.
- Los documentos de referencia relativos a los trabajos a contratar, estarán disponibles para su consulta, en el domicilio de este organismo operador, ubicado en: calle Naranjos No. 101

Invitación: N° CMAPAS/OS/RP/AD/2019-07

Colonia Bellavista, Salamanca Guanajuato, Teléfono: 01 464 64 80207 y 01 464 64 85364 Ext. 1048; con el siguiente horario; 9:00 a 14:00 horas.

- La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado y debidamente rubricada y firmada en todas sus partes, acompañada de la documentación siguiente:
 - Presupuesto del servicio relacionado con la obra pública con sus respectivas unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición con número y letra.
 - **Análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados estructurados por el análisis de costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento** (Incluir indicador económico), **cargos por utilidad**, explosión de insumos, cuadrillas, calculo de factor de salario real (incluir copia simple de la forma de entero del factor de riesgo), básicos y costos horarios (Activa, inactiva e incluir indicador económico). El análisis de costos indirectos se representara como porcentaje del costo directo, estos costos se desglosaran considerando los que correspondan a los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la administración de los servicios relacionados con la obra pública; mismos que serán presentados en un solo porcentaje. La utilidad será representada por un porcentaje que el participante obtendrá sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento.
 - Calendario Físico-Financiero **Quincenal** con montos, porcentajes, fechas de inicio y término de cada concepto.
 - Programas con montos, porcentajes, fechas de inicio y término de:
 - Utilización del equipo general, científico e informático.
 - Adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.
 - Utilización de personal, encargado directamente de la ejecución del proyecto.



Invitación: N° CMAPAS/OS/RP/AD/2019-07

- Utilización de personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración del proyecto.

- Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos por el **artículo 16** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
El proponente deberá agregar el documento referido en **papel membretado de la empresa.**

- Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la invitación, junta de aclaraciones, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato, conocer y aceptar los términos y su alcance.
El proponente deberá agregar el documento referido en **papel membretado de la empresa.**

- El licitante deberá integrar el currículum de la empresa o persona física.

- Copia del registro vigente en el padrón único de contratistas para el estado y los municipios.

- Relación de los proyectos similares realizados por el licitante, deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la realización de cuando menos 1 (un) proyecto de naturaleza y magnitud similar a la de la presente invitación, realizada dentro de un periodo máximo de hasta 5 años previos a la fecha de invitación, mediante la presentación de copia simple de contratos y actas de entrega recepción.



Invitación: N° CMAPAS/OS/RP/AD/2019-07

- El licitante deberá integrar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, dicho documento deberá ser no mayor a 5 (cinco) días hábiles de la fecha de la entrega de la proposición; en apego a los requisitos que se establecen en el Decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entre otros ordenamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de abril del 2019 y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019 en particular la regla 2.1.31 y **copia simple de la declaración mensual del impuesto federal (ISR, IVA, DIOT)** del mes inmediato anterior de la fecha de presentación de la propuesta.

 - El licitante deberá integrar la constancia de situación en materia de obligaciones fiscales estatales, dicho documento deberá ser no mayor a 5 (cinco) días hábiles de la fecha de entrega de la proposición.

 - El licitante deberá integrar el documento actualizado expedido por el IMSS, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, dicho documento deberá ser no mayor a 5 (cinco) días hábiles de la fecha de la presentación de la propuesta
-
- La documentación anterior será entregada en forma impresa.

 - El contratista o consultor 3 (tres) días previos a la fecha de inicio de los trabajos, deberá presentarse con el Coordinador de Proyectos a efecto de darle a conocer el uso y llenado correcto de la bitácora así como de las responsabilidades que asumen cada una de las partes.

 - La entrega de la propuesta se efectuara en la Gerencia de Ingeniería y Proyectos en las oficinas del C.M.A.P.A.S. con domicilio en calle Naranjos No. 101 Colonia Bellavista, Salamanca Guanajuato.

Invitación: N° CMAPAS/OS/RP/AD/2019-07

- Una vez realizada la evaluación de la proposición y de que esta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Organismo Operador, y se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se podría adjudicar directamente el contrato correspondiente.
- Para dar cumplimiento al artículo 80 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el adjudicatario del contrato, se le otorga un anticipo del 20% del monto total de contrato y por el cual entregara a favor de C.M.A.P.A.S. la fianza correspondiente deberá ser otorgada por instituciones debidamente acreditadas y autorizadas para tal efecto, de reconocida capacidad, seriedad, responsabilidad y solvencia económica y moral.
- Para dar cumplimiento al artículo 80 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el adjudicatario del contrato entregara a favor del C.M.A.P.A.S. una garantía de cumplimiento que corresponderá al 10% del importe total contratado mediante fianza expedida por instituciones debidamente acreditadas y autorizadas para tal efecto, de reconocida capacidad, seriedad, responsabilidad y solvencia económica y moral.
- En cumplimiento al artículo 80 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, una vez concluido el servicio relacionado con la misma y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito de la misma, el contratista deberá sustituir la garantía de cumplimiento por otra equivalente al 10% del monto total de los trabajos realmente ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos, misma que servirá para prever la probable existencia de vicios ocultos. Esta garantía será requisito previo para la firma del acta administrativa de entrega-recepción y deberá tener una vigencia de doce meses, contados a partir del acto de entrega-recepción física del servicio relacionado con la misma.

Invitación: N° CMAPAS/OS/RP/AD/2019-07

Cuando el contratista no entregue las garantías de anticipo y cumplimiento dentro del plazo señalado en el artículo 80, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

En el caso de que por causas imputables el contratista, no exhiba las garantías de anticipo y de cumplimiento de obligaciones contractuales, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, se hará acreedor a una multa administrativa dentro de los rangos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mediante resolución fundada y motivada

- Condiciones de pago: El pago se realizará a través de estimaciones de trabajos ejecutados, facturas o recibos de honorarios en los casos de servicios relacionados con la obra formulados bajo la responsabilidad del contratista o consultor, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, con una periodicidad no mayor a 30 (treinta) días naturales, y le serán entregadas a la supervisión de la contratante para su revisión y autorización definitiva, procedimiento que no excederá de diez días hábiles siguientes a la fecha de entrega.

Para el caso en el que la contratista o consultor no presente las estimaciones conforme a la periodicidad establecida en el párrafo anterior, se hará acreedora a la sanción establecida en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con La Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Posteriormente las estimaciones por trabajos ejecutados y que cumplan los requisitos fiscales y los que establezca la contratante, serán pagadas por la entidad en un plazo no mayor de quince días hábiles, a partir de que hayan sido autorizadas y validadas por la supervisión.

Los documentos que deberán acompañar a cada estimación son los siguientes: caratula de estimación, hoja de estimación, hoja de generadores, anexo de generadores



Invitación: N° CMAPAS/OS/RP/AD/2019-07

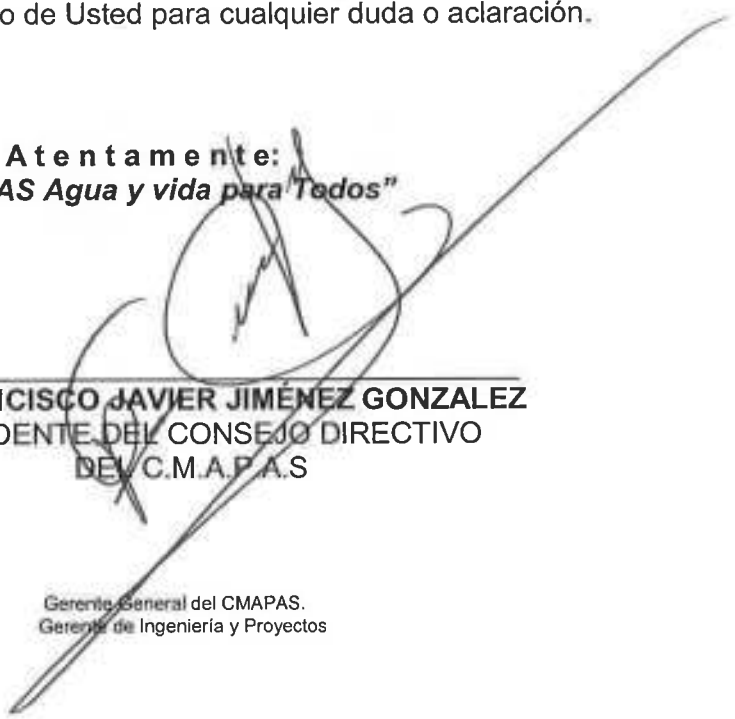
de los conceptos y croquis, anexo fotográfico, controles de calidad y/o pruebas de laboratorio (si aplica), copias de notas de bitácora del periodo, copia simple legible de la presentación de sus declaraciones mensuales (ISR, IVA, DIOT), opinión del SAT, opinión del IMSS y constancia de situación en materia de obligaciones fiscales estatales.

- **Ubicación de los trabajos:** Sector Tamaulipas, Cabecera Municipal de Salamanca, Gto
- **Código de control:** K0139
- **Origen de los recursos:** 100% Recursos propios.

Para cualquier información adicional al respecto de esta invitación, favor de comunicarse a los teléfonos del C.M.A.P.A.S. en la Gerencia de Ingeniería y Proyectos.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

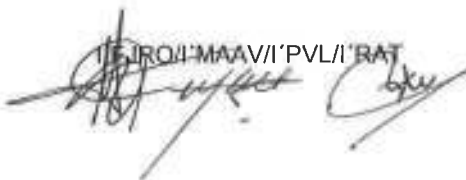
Atentamente:
"CMAPAS Agua y vida para Todos"



C.P. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GONZALEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL C.M.A.P.A.S

C.C.P. Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz.
Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega

Gerente General del CMAPAS.
Gerente de Ingeniería y Proyectos



Página 7 de 7